ESTUDIO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DICIEMBRE 26 DE 2025

TIPO DE SERVICIO: SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL GASEOSO EN CILINDROS

INFORMACIÓN MINIMA REQUERIDA	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN
1. Necesidad a Satisfacer.	Situación Actual.	El Hospital requiere de la contratación de un proveedor de Oxigeno medicinal gaseoso en cilindros, con una amplia experiencia en el suministro y en el sector público, buscando con ello, prestar un mejor servicio a todos los usuarios y afiliados a los diferentes regímenes de salud. El suministro de oxígeno medicinal gaseoso en cilindros deberá cumplir con todos los estándares y registros Invima que exige la normatividad vigente.
	¿Por qué es conveniente?	Es conveniente y necesaria esta contratación para mejorar los procesos y procedimientos en materia asistencial y garantizarle a cada uno de los usuarios, la prestación de servicios asistenciales de urgencias, hospitalización, observación y terapéutico con calidad y oportunidad para un mejor tratamiento médico del paciente.
	Relación costo beneficio.	Como es obligación la Gerencia debe hacer lo necesario para tener a disposición de todos los usuarios, los medicamentos y demás dispositivos médicos para ofrecer de esta manera un excelente servicio a los usuarios del Hospital Nuestra Señora de los Santos de La Victoria Valle. Contratando el suministro de oxígeno medicinal gaseoso en cilindros, la

Carrera 9 N°10-41 - La Victoria Valle del Cauca – Código Postal: 762510
Teléfono: (602) 2202877 - Celular: 3176551037
contactenos@hospitallavictoria-valle.gov.co
www.hospitallavictoria-valle.gov.co

		institución podrá cumplir oportunamente con todos los servicios contratados con las EPS sin incurrir en costos innecesarios adicionales.
2. Aspectos técnicos del servicio, a contratar por parte de la entidad con lo cual pretende satisfacer una necesidad.	Definiciones técnicas del servicio se requiere Conocimiento especializado	El Suministro de oxígeno medicinal gaseoso en cilindros a contratar debe tener amplia experiencia relacionada con el manejo de este tipo de medicamentos.
	Equipos especiales	Para el desarrollo de este servicio a contratar no se requiere de equipos especializados; sin embargo, se debe contar con una excelente red interna de gases para el suministro de este elemento medicinal.
3. Condiciones básicas que regirán el futuro contrato.	¿Qué? (definición objetivo)	Se trata de realizar un Contrato de suministro de oxígeno medicinal gaseoso en cilindros el cual se desarrollará con autonomía por parte del contratista; garantizando siempre la seguridad de sus envases o cilindros.
	¿Cuándo? (durante la vigencia prestada).	Se requiere el suministro de oxígeno medicinal gaseoso en cilindros durante doce (12) meses de la presente vigencia fiscal.
	¿Dónde? (ubicación especial en donde se prestará el servicio)	La actividad contratada se desarrollará en las instalaciones del Hospital Nuestra Señora de Los Santos de La Victoria Valle y el proveedor deberá hacer la entrega o suministro de oxígeno medicinal gaseoso en cilindros solicitados en las instalaciones del hospital.
	¿Cómo? (características especiales)	Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá coordinar con la Gerencia las actividades a ejecutar para la entrega de los cilindros que contienen el oxígeno medicinal.

4. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato.	Consulta del mercado.	Las tarifas que se manejaran se encuentran enmarcadas en el mercadeo de la salud. Según la referencia de los Hospitales del Estado y en la contratación que para el efecto realicen otras entidades de derecho público.
	Disponibilidad o Cuantía	El Hospital cuenta con cuantía suficiente y Disponibilidad presupuestal para el suministro de oxígeno medicinal gaseoso en cilindros.
5. Análisis de riesgo de la futura contratación	Desde el punto de vista de la entidad contratante	El incumplimiento del contratista, Calidad del servicio y responsabilidad civil.
6. Nivel y extensión de los riesgos que debe amparar el futuro contratista	Desde el punto de vista del contratista. Garantías	El contratista deberá constituir las garantías de cumplimiento y de Calidad de acuerdo al manual de contratación de la institución.
	Otros requerimientos para asegurar todos los riesgos según lo establece el artículo 282 de la Ley 100 de 1993.	El contratista deberá contar con la respectiva afiliación a Salud, Pensión, Riesgos Laborales.
7.Conclusión y recomendación	La hace la dependencia solicitante del servicio	Se hace necesario contratar los mencionados servicios, para lograr una mejor estructuración de los procesos a que hemos hecho referencia. En este caso las dependencias que solicitan el servicio, son los servicios de urgencias, hospitalización, y terapia respiratoria.
	Se concluye la necesidad de la contratación	Es de gran importancia el realizar esta contratación, para mejorar los procesos y procedimientos asistenciales y administrativos y de esta manera mejorar el servicio público asignado por ley a esta clase de empresas.
	Se recomienda aceptar el presente análisis de oportunidad conveniencia (explicar el porqué).	Si, por las anteriores argumentaciones las cuales tienen fundamento Constitucional y Legal.

	Solicitar la expedición de C.D.P.	Se ha destinado suficiente apropiación presupuestal.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de La Victoria Valle, a los 26 días del mes de diciembre del año 2025.

CARLOS A. OTALVARO URIBE
Subgerente.